



RAD: 2021/00253. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 28 de abril de 2022.

Señora Jueza. A su Despacho el proceso ordinario laboral promovida por PIO AGUSTIN CASTAÑO VEGA contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, informándole que, Porvenir S.A, dio respuesta a la solicitud elevada a través de oficio No. 131 de febrero 22 del cursante año. Le informo además que, se hizo el respectivo cotejo tanto en la plataforma TYBA como en ONDRIVE. Pendiente señalar fecha para la audiencia a que se refiere el artículo 80 del CPLS. Sírvasse proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACION: 08-001-31-05-009-2021-00253-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: PIO AGUSTIN CASTAÑO VEGA
DEMANDADOS: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.

Barranquilla, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de darle impulso al presente proceso, se procederá al señalamiento de fecha y hora para celebrar la audiencia dispuesta por el artículo 80 del CPLSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la que se desarrollará de manera virtual, disponiendo de las herramientas tecnológicas, para lo cual, se fijará el día 6 de mayo de 2022 a las 3:30 P.M.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/14289267> al que deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 6 de mayo de 2022 a las 3:30 P.M., para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. INFORMAR a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/14289267>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ.
Jueza